En Abárzuza a las diez horas del día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Iráizoz Pérez y con asistencia de los vocales que figuran al margen, se reunió la Junta de Vecinos del Municipio en la Sala Consistorial del mismo, previa la convocatoria legalmente cursada para ella, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior: Aprobada.

Escritos de los vecinos Sres. Muruzábal (José), Ventares, Echeverría, manifestando las razones que les impiden asistir a la reunión, todos ellos por ausencia. Se admiten las excusas y en cuanto a los que no asisten sin haber presentado excusa al mismo, Sres. Ochoa de Zabalegui y Baquedano, que se les imponga la multa correspondiente.

Examen del presupuesto del año 1951

Presupuesto del ejercicio de 1951, que presenta para su aprobación el Ayuntamiento con informe favorable. Se procede a su total lectura de las relaciones circunstanciadas que lo acompañan y después de que por el Sr. Secretario se explican las razones de los aumentos y disminuciones en los capítulos respectivos, se aprueba por unanimidad, con las cifras globales siguientes:

Gastos.... 131.578'14
Ingresos... 156.010'00
Superavit. 24.431'86

Seguidamente se aprueba por unanimidad y en relación con el citado presupuesto autorizar al Ayuntamiento para solicitar un aprovechamiento forestal por importe de 65.000 pesetas destinado a cubrir gastos del presupuesto repetido y asimismo autorizar al Ayuntamiento para girar la contribución

Municipal en el presente año de 1951, al tipo de 17'50 % sobre la total riqueza evaluada en el municipio.

Examen de Cuentas de Contribuciones de 1950

Cuentas de contribuciones del ejercicio de 1950. Arrojan dichas cuentas las siguientes cifras finales:

Cargo.....	29.108'70 ptas.
Data.....	28'994'48 "
Existencia...	114'22 "
Morosidad..	2.718'42 "
Cargo para cuenta nueva	2.832'64 "

Después de examinar detenidamente las cuentas presentadas y los justificantes a ellas unidos, se aprueban por unanimidad

Examen de la Cuenta de Depositaría 1950

Cuenta de propios o del Depositario, correspondiente al ejercicio de 1950. Se procede a dar lectura a las relaciones de cargo y data, libramientos y cargaremes, así como a todos y cada uno de los comprobantes de pagos y cobros que acompañan a las cuentas, comprobando la coincidencia entre la cuenta de Depositaría con la Intervención que de la misma se lleva en Secretaría Municipal. No habiendo ninguna reclamación ni observación por parte de los Sres. vecinos, se aprueba la citada cuenta por unanimidad, en los términos siguientes:

Cargo.....	275.259'45 ptas.
Data.....	232.220'06 "
Existencias...	43.039'39 "

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Es/ de Luciano Zamora pidiendo permuta de solares

Escrito de Luciano Zamora solicitando se le permita seguir la línea trazada en la construcción de la pared que

limita la huerta de la Calle de Segovia, por las razones que indica. Se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado y manifestar al Sr. Zamora que esta Junta mantiniendo íntegramente el acuerdo primitivo en la materia; es decir acceder a la permuta de terrenos metro por metro y abonar 1.000 pts. por la construcción de la pared, pero ello siempre que la permuta se realice de forma que el camino quede con la anchura necesaria y a la que en otro caso no se procederá al pago de las 1.000 pts. por construcción de pared; lo que únicamente estará justificado en el caso de que la permuta beneficie sensiblemente la calle vecinal, pues en otro caso la construcción de la pared debe ser precisamente de cuenta del particular y no del Municipio.

Propuesta de permuta de Casa por Benito Ros

Informe de la Presidencia sobre la propuesta del vecino D. Benito Ros Echávarri de permutar con el Ayuntamiento la Huerta de la Central, propiedad del Municipio, por la casa propiedad que fué de D. José Echávarri y hoy del citado Sr. Ros. La Junta de Vecinos después de deliberar detenidamente sobre el particular, acordó no acceder a la permuta solicitado, si bien estimando en parte las razones que inducen al solicitante a ofrecer la permuta de los inmuebles referidos, a fin de lograr una mayor continuidad en el arriendo de la huerta de la Central anejo al edificio del vecino citado, autorizar al Ayuntamiento para prorrogar el arrendamiento de la huerta de la Central al Sr. Echávarri por el tiempo que estime conveniente y en las condiciones que se establezcan de acuerdo entre las partes.

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Cuesta de multas a los gallinas

Otro informe de la Secretaría sobre quejas formuladas por determinados vecinos por los daños causados por las gallinas

en los cultivos de la localidad. Se acuerda por unanimidad que en lo sucesivo se imponga sanción de 1'00 pts. por cada gallina que se denuncie por los Guardas en los terrenos cultivados o en otro donde cause daño, siguiendo la misma norma tanto en la imposición como en el abono de la sanción que la que se sigue con todas las denuncias formuladas por el Servicio de Guardería.

Examen de la cobranza de Verano 1950

Cuenta de la cobranza de Foraos del año de 1950, que arroja las cifras siguientes:

Servicio de guarderías; pagado a pastores:

Vacas, 114 cabezas	a 41 pts.	4.674'00 pts.
Bueyes 192 id.	a 41 "	7.872'00 "
Yeguas 100½ id.	a 72 "	7.236'00 "
Machos 103½ id.	a 66 "	6.831'00 "
Cabras 227½ id.	a 37 "	8.417'50 "
Total		35.030'50 "
Deducido a Ayuntamiento año anterior		20'00 "
		35.010'50 "

Servicio de Guardería:

Vecinos 4.662 cabezas 758 alum.	a 1'60	7.535'00
Foraos 643 id. 229 id.	a 1'60	
deducido premio de cobranza		893'95
Total ------		8.428'95

Servicio de médico-practicante:

688 a 22 pesetas	15.136'00 pts.
Subvención para mira 1º aprovechado	2.091'00 "
Importe total de la cobranza de verano 1950,	60.666'45 "

Después de examinadas las referidas cuentas y repartos correspondientes se aprueban por unanimidad.

Examen de partidas fallidas

Seguidamente se procede al examen de partidas fallidas de las lista de

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

morosidad, declarándose fallidas las que a continuación se expresan: Valentín Garín, contribuciones, provincial y municipal, de 1948 y 1949. Francisco Fernandez hierbas de 1948, denuncias de 1946. Hilario Echávarri, arriendos y subastas de 1935. Albino Echávarri, multa resiembra 1939. Zacarías Marcotegui, multa resiembra 1939. Francisco Lopez, denuncia Zumbelz 1942. Pedro Lopez, Denuncia Campo 1936 Francisco Fernandez, denuncias campo 1946. Fermin Azurmendi, cargaremes 1943. Asimismo se autoriza al Ayuntamiento para que si previo intento de cobro, no pueden hacerse efectivas las parcelas de Montalbán, se declaren fallidas.

Examen de la cuenta de Contadores de agua

Cuenta de contadores de agua:

Se informa seguidamente de las operaciones llevadas a cabo con los citados contadores y del estado de cuentas de los mismos, que son las siguientes:

Gastos	48.427'00 pts.
Ingresos	23.532'00 "
Entregados pago a plazos 45 contadores	13.236'75 "
Existencias 40 contadores . .	11.766'00 "
Total . .	25.002'75

Se aprueba por unanimidad la cuenta presentada, y en vista del número excesivo de contadores que quedan en depósito, se autoriza al Ayuntamiento para enajenarlos si hubiera oportunidad para ello, dejando en depósito y para atenciones del servicio de aguas únicamente 12 contadores

R./ Préstamo de 50,000 pts.

Otro informe de la Presidencia en relación con el préstamo de 50.000 pts. tomado durante el pasado año de 1950, previo autorización de la Junta de Veintena y que

no ha sido posible amortizar dentro del ejercicio, a causa de no haberse ejecutado los aprovechamientos forestales solicitados. En vista de los términos del informe se autoriza al Ayuntamiento para devolver dentro del presente año de 1951 la mitad del préstamo referido y pasar el resto de 25.000 pts. a la Junta del servicio municipalizado de aguas para cubrir las atenciones del mismo en relación con los contadores de agua antes referidos y para cubrir el saldo negativo resultante por los contadores entregados a plazos.

Examen del Reglamento por el que se ha de regir el Servicio Municipal de aguas

Reglamento por el que se ha de regir el Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento que presenta para su aprobación la Alcaldía Presidencia. Después de la lectura del mismo es aprobado por unanimidad, modificando del mismo únicamente los datos de consumo que quedan establecidos de la forma siguiente, con carácter provisional y hasta que la experiencia aconseje modificarlos:

Consumo de hasta 150 litros por habitante y día, a 0'40 pts. el metro cúbico. Consumos que excedan de la anterior cantidad, a 1'00 pts. el metro cúbico, en los meses de julio a Septiembre inclusive. En los meses restantes el precio será el mismo fijado para los primeros 150 litros. Para las industrias: hasta 50 m³ a 0'40 pts. el m³. Por cada metro de exceso, en los meses de junio a Septiembre inclusive, a 1'00 pts. el m³.

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Informe impuesto municipal a los pastos

Informe sobre precios del impuesto municipal a las hierbas comunales, resultando lo mismo de las cuotas que se vienen percibiendo por el aprovechamiento vecinal de hierbas, en relación con las restantes cargas

municipales. Se acuerda por unanimidad no haber lugar a la elevación de aquellas cuotas por el momento.

Pago de pastores Concejiles por los ganaderos

Informe de la Secretaría en relación con la petición de determinados vecinos, que solicitan se declaren exentos de pago por el Servicio de Pastores Concejiles, a los ganaderos que no lleve ninguno de sus ganados custodiados por los citados pastores.

Después de larga deliberación y de acuerdo con los preceptos del Vigente Reglamento para la administración municipal de Navarra, se acuerda por unanimidad mantener el sistema actual en los repartos de cuotas por servicios de pastores concejiles, repartiendo los gastos causados por los pastores entre el ganado correspondiente, aun cuando dicho ganado no vaya bajo la custodia del pastor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 20 horas del día antes dicho firmando la presente todos los Sres asistentes junto con el Sr. Presidente y yo el Secretario que certifico.

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Remigio Ibáñez Benito Arana

Francisco López José Munarriz

Víctor Santisteban Lorenzo Garnica

Máximo López

En Abárzuza a las veintiuna horas del día siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial se constituyó la Junta de Veintena del Municipio en sesión extraordinaria previa citación legalmente cursada a todos sus miembros y bajo la Presidencia de D. Remigio Itúrbide, para resolver los asuntos objeto de la convocatoria, con asistencia de Munárriz José; Francisco Lopez; Jesús Munárriz; Flora Ochoa; Bescansa Arana; Santesteban, Aguinaga, Lorenzo Gaunza, Máximo Lopez; habiendo excusado su asistencia por las razones que constan los vocales, Epifanio Echeverría, Higinio Morrás, Gregorio Nestares, Norberto Baquedano, Santos San Martín y Antonio Echor; por ausencia los primeros y por enfermedad el último. Faltan a la sesión sin haber presentado excusa los vocales Julio Sesma, José Mª Morrás y Agapito Ros. - Abierto el acto por la Presidencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior, aprobada.

Imponer la multa correspondiente a los vocales que no asisten sin haber presentado excusa en forma legal.

Obras frontón Municipal

Expediente para introducir reparaciones en el frontón Municipal: Después de larga deliberación, se acuerda por unanimidad autorizar al Ayuntamiento para que lleve a término las necesarias reparaciones a fin de dejar el frontón en perfectas condiciones para el desarrollo del juego, modificando la trayectoria de la pared izquierda y rectificando el frontis hasta dejar con una superficie que produzca

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

trayectoria de la pelota en dirección perfecta en relación con el piso del frontón, modificando también este piso, si ello se hace preciso a juicio de los técnicos. Se acuerda también autorizar un crédito extraordinario de 30000 pesetas para las obras referidas, dentro del corriente ejercicio de 1951.

A/casa Wenceslao Morán

Expediente para la adquisición de la casa propiedad de D. Wenceslao Morán. Se delibera exteriormente sobre el particular, informando detenidamente a los vocales de Corporación de las gestiones llevadas a cabo para la adquisición de esta casa o la de D. Lorenzo Manteón, a fin de destinar a los servicios parroquiales que carecen de local suficiente. Todos los Sres. Tenientes se muestran de acuerdo en cuanto a la necesidad de dotar a la Iglesia Parroquial de un edificio con el destino expresado, por lo que después de larga deliberación se acuerda por unanimidad autorizar al Ayuntamiento para que proceda las gestiones encaminadas a adquirir el edificio citado o el otro también referido, facultando a dicho Ayuntamiento para que realice los contratos necesarios al fin que se indica y autorizando un crédito auxiliar de 20000 pesetas para este objeto, dentro del presente ejercicio de 1951.

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

plantación chopos en el común

Expediente para la plantación de chopos en las orillas del Río Duratón y sobre todas las márgenes de este río que sean propiedad municipal. Después de estudiar a fondo el asunto, se acuerda por unanimidad que se realice a título de ensayo una plantación en el trozo de río comprendido entre el puente y el puente

de Zabala, y observados los resultados económicos del de este ensayo, se pueda dar mayor amplitud a las plantaciones, si resulta conveniente la explotación, acordándose asimismo autorizar un crédito auxiliar de pesetas 15.000 para este ensayo de repoblación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Epifanio Echarri — José Mª Marrás

Agapito Ros — Julio Izcue

Lorenzo Gamuza

José Munárriz

Remigio Ibáñez — Benito Araiz

Higinio Marrás

Antonio Ochoa de Zabalegui

Máximo López — Gregorio Noáin

Santos S. Martín

Nemesio López — Jesús Armañanzas

[illegible]

Víctor Santesteban

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, a las nueve horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de D. Remigio Olaver Perez, se constituyó la junta de Vecinos de este Municipio, previa citación legalmente cursada a todos sus componentes y con asistencia de la totalidad de los vocales, excepto D. Francisco Lopez que excusó debidamente su asistencia por enfermedad, para resolver los asuntos objeto de la convocatoria; habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Decreto S.G. Diputación expediente venta Molino Legaria sin autorizar

Decreto de S. E. la Diputación Foral remitiendo la solicitud de este Ayuntamiento en demanda de autorización para enajenar el molino de Legaria, por el que se desiega, por el momento, la solicitud interesada; ordenando por el contrario que se entable la acción oportuna para lograr el desahucio del inquilino y una vez recobrado el dominio total del edificio y de la industria, se intente un nuevo arrendamiento en mejores condiciones económicas. Para ello tratará de hacer valer el derecho que corresponde al Ayuntamiento para denegar la prórroga anual de arrendamiento, de tipo industrial, no sometido por tanto a la legislación de arrendamientos urbanos. Después de estudiar detenidamente el asunto y teniendo en cuenta que si aún lo prado el desahucio será conveniente conservar la propiedad del edificio dado su estado ruinoso, se acuerda autorizar al Ayuntamiento para que siga la acción procedente a fin de lograr el desahucio de la finca y una vez logrado esto intentar el arrendamiento en condiciones económicas que permitan la conservación del edificio y las industrias sin que ello resulte ruinoso para los fondos municipales y si no se lograre

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

este arrendamiento en las condiciones dichas, se solicite nuevo permiso de S.E. la Diputación Foral para la enajenación del referido edificio y de sus industrias.

Decreto de S.E. Diputación Aunt. Legarogui con Amésoa B.

Visto Decreto de S.E. la Diputación Foral por el que se deniega la solicitud de este Ayuntamiento para que se dejara sin efecto el acotamiento de parte del Monte Legarogui, en régimen de Facería con este Ayuntamiento, y con propiedad del arbolado correspondiente al Ayuntamiento de Amésoa Baja. Se delibera extensamente sobre el particular, informando la Alcaldía que aún después de haberse pronunciado el fallo de S.E. sobre el particular, se ha intentado repetidamente conseguir del Ayuntamiento diese su conformidad para celebrar una reunión entre comisiones de los dos Municipios interesados, presidida por los Sres. Diputados del Distrito o por el personal facultativo de la Dirección de Montes, a fin de conseguir que los miembros de la Corporación Municipal de Amésoa reconocieran la necesidad y conveniencia de proceder al cierre de aquel acotado, por cuenta del Ayuntamiento de Amésoa, siguiendo con ello la costumbre establecida y mantenida en todos estos pueblos, que por explotar el llamado ganado cerril, están obligados a mantener cerrados sus acotados o de lo contrario prohibir la existencia de ganado cerril en régimen de libertad; pero todas las sugerencias que en este sentido se han hecho a la Alcaldía de Amésoa, han sido repetidamente rechazadas, manifestando finalmente dicha Alcaldía que no es necesario y conveniente celebrar la proyectada reunión, puesto que el Ayuntamiento de Amésoa no ha de variar su postura inicial; esto es, costear la mitad del alambre de espino y piquetes necesarios, debiendo ponerse el resto del material y la totalidad de

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

los pesos por cuenta del pueblo de Abárzuza. Estudiado convenientemente el asunto, la Junta estima que debe lograrse a toda costa el cierre del acotado ya citado, puesto que sin él no es posible mantener la existencia de ganado común en el régimen de explotación que actualmente se sigue; y por ello aún teniendo la premisa de que el cierre no es obligación del Municipio ni beneficia a él, sino a los propietarios de ganado, parece conveniente ayudar en cierto grado a las operaciones de este cierre. Para lo que se acuerda por unanimidad que aporte el Ayuntamiento los fijuetes necesarios a la parte que corresponda a este pueblo, sufragándose el resto de los gastos por reparto entre el ganado del pueblo en la forma que determine el mismo Ayuntamiento previos los asesoramientos que estime convenientes y quedando facultado asimismo para determinar el número de años o la forma en que se considere mas conveniente realizar la derrama propuesta.

Presupuesto 1952

Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1952. Después de examinar con la debida detención las partidas de gastos e ingresos que figuran en el presupuesto del año en curso, se acordaron las variaciones, en cuanto a ingresos que mas adelante se dirán:

Modificación para el arriendo de hierbas y carnicería

En cuanto a la subasta para el arriendo de hierbas y Carnicería, que dicho arriendo se subasta para el tiempo de dos años, pero dentro de ellos, las hierbas de las fincas particulares o en cultivo, solamente podrán ser aprovechadas en los meses de Mayo; Junio; Julio; Agosto; Septiembre, Octubre, y durante el resto del año, es decir, durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero Febrero, Marzo y Abril, el ganado solamente podrá aprovechar los pastos de los montes comunales o aquellos de terceros baldíos que no sean cul-

ficado. El número de cabezas que podrán disfrutar las hierbas será de 240 y seguirán rigiendo las mismas limitaciones en cuanto a la forma de aprovechar los pastos de fincas particulares, que vienen figurando en las subastas anteriores. El tipo de tasación se fijará en la cantidad de 15.000 ptas. por año, considerando esta cantidad dividido en dos partes, una para las hierbas y otra para la carnicería. Se impondrá al rematante la obligación de tener carne a disposición del público durante todo el año, ya que el arriendo de la carnicería comprende también todo el año. El estiércol del ganado de la carnicería seguirá subastándose durante todo el año en la misma forma que actualmente se hace, si bien se autorizará al rematante para que si lo desea pueda alojar el ganado en corral distinto, al que posee el Municipio con este destino. En los años en que haya pastos de encina y roble y sean estos objeto de aprovechamiento para el ganado de cerda previo pago del impuesto que en cada caso se fije, el vecino no podrá entrar con los montes que se declaren cerrados para el aprovechamiento de los citados pastos de bellota.

Se acuerda asimismo que durante el tiempo en que el vecino no pueda entrar en las fincas particulares, tampoco puedan hacerlo las ganaderías Concejiles, y se ratifica el acuerdo anterior en la materia en el sentido de que sigue prohibido terminantemente apacentar ganados de todas clases aún en las fincas propias, con la única excepción de una caballería que cada vecino podrá llevar al campo cuando vaya a trabajar, pero aún en este caso solamente podrá ser una, pues en caso de que se llevase mayor número podrían ser denunciadas.

En cuanto a la Contribución Municipal se acuerda fijarla al tipo de 7'5 % en el

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

año de 1952. En cuanto a recursos extraordinarios se acuerda solicitar un aprovechamiento forestal por la cantidad de 65.000 pts. para cubrir el presupuesto ordinario del año referido.

Asunto adquisición casas de Manteón y V. Morán

Visto nuevamente expediente para la adquisición de las casas propiedad de Wenceslao Morán Alday y D. Lorenzo Manteón. Se acuerda por unanimidad autorizar al Ayuntamiento para comprar la casa de D. Wenceslao Morán Alday, sita en la Calle Mayor de este pueblo, por la cantidad de diez y ocho mil pesetas, cantidad ya autorizada para dicha finalidad en anteriores sesiones. En cuanto a la casa de D. Lorenzo Manteón, sita en la Calle Mayor antes citada, se acuerda por unanimidad, autorizar al Ayuntamiento para conceder a D. Lorenzo Manteón la pensión vitalicia de 2.000 pts. anuales, transmisible a su esposa, en el caso de que le sobreviva, siempre que dicho Sr. Manteón acceda a donar en favor de la Iglesia Parroquial la casa antes dicha, donación que transmitirá a la Parroquia la plena propiedad, posesión y dominio de aquella finca desde el mismo momento en que se otorgase la correspondiente escritura, de tal modo que la parroquia pudiera incluso vender dicha casa inmediatamente después de otorgarse el documento de donación.

Reforma de la vivienda del Sr. Secretario

Expediente para la ampliación y reforma de la Casa-habitación del Sr. Secretario Municipal. Comprende el proyecto la construcción sobre la casa del Maestro de un local similar al que comprende la actual casa de Secretario, para formar entre los dos una vivienda con capacidad suficiente para una familia, toda vez que la casa-habitación actualmente existente tiene solamente dos habitaciones. La obra consistiría en las siguientes partes: 1ª Desmontar la mitad aproximadamente del tejado de la casa del Maestro y levantar sobre ella

AYUNTAMIENTO DEL ABARZUZA

tres tabiques a media-hasta, hasta una altura igual a que tenga el tejado de la casa de Secretario, a fin de formar con esta un solo conjunto, montando seguidamente un solo tejado, el mismo que se desmontó de la casa del Maestro, aprovechando en lo posible todos los materiales resultantes del tejado desmontado. 2º Nueva distribución de las habitaciones de la casa así formada, de acuerdo con la nueva capacidad de la vivienda y las necesidades de los servicios, cocina, retrete, etc. y 3º Construcción de pisos, tabiques, ventanas, puertas, etc. necesarias. El precio a que se calcula podría realizarse la obra referida son los siguientes: 1 m² de media asta con pilares a 60 pts.- m² de tabicón con pilar a 40 pts. desmontar el tejado y volverlo a armar, a 2'50 pts. m² piso a 15 pts / m². Tabiques interiores a 18 pts. m². Después de prolongado estudio sobre el particular, se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de reforma y ampliación formulado, autorizando al Ayuntamiento para realizar las obras propuestas de acuerdo con los precios unitarios dichos, para lo que se autoriza el crédito necesario.

Solicitud de RR. PP. Benedictinos de Silos para tendido eléctrico

Solicitud de los PP. Benedictinos para que se les autorice el tendido de una línea eléctrica de alta tensión entre este pueblo y el Monasterio de Silos, con la ocupación de terrenos comunales necesaria para tal instalación, junto con certificación de la Secretaría Municipal acreditativa de que la solicitud referida ha permanecido expuesta al público por espacio de cinco días sin que se haya presentado reclamación alguna. Se acuerda por unanimidad autorizar a la Comunidad de RR. PP. Benedictinos para que puedan instalar la citada línea eléctrica y ocupar los terrenos comunales necesarios para ello, sin que

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

por dicha autorización ni ocupación hayan de satisfacer al Municipio cantidad alguna.

Reparaciones en fachadas de los funcionarios sanitarios municipales

Expediente para la reparación de las fachadas exteriores de la casa vivienda de funcionarios sanitarios Municipales. Se acuerda por unanimidad autorizar al Ayuntamiento para que seguidamente pueda contratar la ejecución del revoque exterior de la casa antes citada, adquiriendo el cemento por cuenta del Ayuntamiento, para lo que se autoriza un crédito de 10.000 pts. dentro del corriente ejercicio. Asimismo se autoriza el crédito necesario para satisfacer el importe de las obras que se han realizado en el frontón municipal, para dotar de nuevo piso al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALARZUZA

Máximo López Santos S. Martín

Víctor Santesteban

Remigio Ibáñez Epifanio Echeverría

Julio Garcés Benito Arana

Higinio María Lorenzo Gamarra

Gregorio Urtasun

Jesús Simón